



- 01

ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑIA ISOLLANTA  
OTORGADA POR: ING. ARTURO  
PAREDES ROLDAN  
CUANTIA: 100.000 USD

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto de éste Cantón, comparece: El Ingeniero ARTURO PAREDES ROLDAN, en su calidad de Gerente de la Compañía ISOLLANTA Cía. Ltda., y como tal su representante legal, tal como se desprende del documento que se acompaña como habilitante, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este Cantón, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procedo libre y voluntariamente, expono: Que elevo al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento del Capital, Reforma del Estatuto Social de Compañía Isollanta Cía. Ltda.; de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el Ingeniero ARTURO PAREDES ROLDAN en su calidad de Gerente de la Compañía ISOLLANTA Cía. Ltda., y como tal su representante legal, tal como se desprende del documento que se acompaña como habilitante, de estado civil casado. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, y domiciliado en la ciudad de Cuenca,

hábil para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía ISOLLANTA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto del Cantón Cuenca, el día veintidós de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca con el número veintitrés, el día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General de socios de ISOLLANTA Cía. Ltda., reunida en el domicilio de la misma, en la ciudad de Cuenca, el día dos de septiembre de dos mil diez, a las 17H00, en la sala de sesiones de la Compañía Isollanta Cía. Ltda., entre otros asuntos, resolvió el Aumento del Capital de la Compañía en la forma constante en el acta de la mencionada Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, la misma que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En razón de lo resuelto por la Junta General de Socios que se menciona en el literal B) De la cláusula anterior, se aumenta el Capital Social de la Compañía de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital social dividido en VEINTE MIL participaciones de diez dólares cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Gerente de la Compañía; las nuevas participaciones quedarán con los mismos porcentajes entre los socios, el Ingeniero Arturo Paredes con el 85.7% y la Señora Alicia Paredes con el 14.3%. La nómina de los Socios de la Compañía con el Capital actual, el valor suscrito y pagado en el aumento de Capital y el Nuevo Capital, es el siguiente:

ACCIONIS TA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PORCENTAJE ACTUAL	CAPITAL PAGADO CON APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONE S	CAPITAL NUEVO	PORCENTAJE NUEVO
ARTURO PAREDES	85700	85700	85.7 %	85700	171400	85.7 %
ALICIA PAREDES	14300	14300	14.3 %	14300	28600	14.3 %
TOTAL	100000 /	100000 /	100 %	100000 /	200000 /	100 %

QUINTA: ~~DECLARACIONES~~.- En consideración a lo expuesto en las Cláusulas anteriores y en base a la expresa autorización de la Junta General de Socios, el otorgante en su calidad de Gerente de ISOLLANTA Cia. Ltda., declara Aumentado el Capital Social y reformado el artículo cinco del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO CINCO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDO EN VEINTE MIL PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA. LOS CERTIFICADOS DE LAS APORTACIONES SERÁN FIRMADOS POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA. LAS PARTICIPACIONES SE SUJETAN A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y NO SERÁN LIBREMENTE NEGOCIABLES, SINO BAJO LAS CONDICIONES FIJADAS POR LA LEY. LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES A LAS QUE TIENE DERECHO Y SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE". SEXTA.  Declaro bajo juramento que mi representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz, de la escritura

pública, a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Diego Monsalve Tamariz Abogado, con matrícula número dos mil quinientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE



Cuenca, 01 de diciembre del 2008

SEÑOR INGENIERO  
ARTURO PAREDES ROLDAN  
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en sesión de Junta General de Socios de la empresa ISOLLANTA CIA. LTDA. celebrada el día 28 de noviembre del 2008 resolvió por unanimidad nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía.

Según el estatuto, usted tendrá la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la compañía, presentará a consideración de la Junta General, conjuntamente con el Presidente el informe anual de actividades actuará como Secretario de la Junta General, podrá reemplazar al Presidente en la dirección de las sesiones de Junta General y suscribirá todos los documentos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa. Además de las atribuciones prescritas en el Estatuto, tendrá las facultades establecidas en la Ley de Compañías. Durará en sus funciones DOS AÑOS, desde el momento de su aceptación.

El estatuto social consta en la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el Notario de Cuenca, Dr. Francisco Carrasco Vintimilla, el 22 de noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 23 del Registro Mercantil del 28 de Enero de 1997 juntamente con la resolución No. 96-3-2-1-349 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,

Diana Pesantez de C.  
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTACIÓN:

Cuenca, 01 de diciembre del 2008

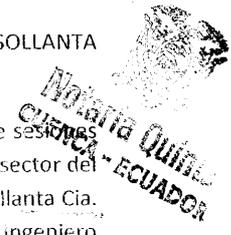
Acepto el nombramiento que antecede

Ing. Arturo Paredes R.  
C.I.: 0100784511

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2028 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 01 DIC. 2008

El Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ISOLLANTA CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



En la ciudad de Cuenca, el dos de septiembre de dos mil diez, a las 17H00, en la sala de sesiones de la Compañía Isollanta Cia. Ltda. Ubicado en la calle M. Narváez y Av. Octavio Chacón, sector del Parque Industrial, en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los socios de la Compañía Isollanta Cia. Ltda., Ingeniero Arturo Paredes Roldán, y Señora Alicia Paredes, bajo la Presidencia del ingeniero Arturo Paredes, Gerente General de la Compañía y Representante legal de la misma. Actúa como secretaria Ad-hoc la señora Diana Pesántez de Coello. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter de universal, para tratar los siguientes puntos: 1.- Aumento de Capital Social de la Compañía Isollanta Cia. Ltda. 2.- Reformas del Estatuto. El Señor Gerente General declara instalada la sesión y dispone se dé curso al tratamiento de los puntos establecidos en el orden del día. Pone a consideración de los socios el tratamiento del PRIMER PUNTO, Aumento del Capital Social de la Compañía, exponiendo la necesidad de que la empresa proceda a un aumento de capital ya que la empresa ha generado un proceso de crecimiento, situación que obviamente requiere una actualización de los montos de capital para poder llevar adelante la operación de la producción y negocios para cumplir con los objetivos trazados en la empresa. Para lo cual se propone aumentar el capital social de la compañía en CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América, de tal forma que el capital social de la compañía sería de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Recursos que provienen de la cuenta de aportes para Futuras Capitalizaciones, que existen en la empresa en el valor de CIEN MIL DÓLARES, la misma que en la actualidad tiene un saldo de CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS. Para lo cual presenta un cuadro demostrativo de cómo quedaría estructurado el Aumento de Capital de la Compañía.

Table with 7 columns: ACCIONISTA, CAPITAL ACTUAL, CAPITAL SUSCRITO, PORCENTAJE ACTUAL, CAPITAL PAGADO CON APOORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES, CAPITAL NUEVO, PORCENTAJE NUEVO. Rows include Arturo Paredes, Alicia Paredes, and a TOTAL row.

Luego de la correspondiente deliberación del punto, por unanimidad de todo el capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital social de la Compañía Isollanta Cia. Ltda. En la cifra de CIEN MIL Dólares de los Estados Unidos de América, aumento con el que el capital social de la Compañía alcanza la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. PUNTO DOS: REFORMA DEL ESTATUTO:

El Señor Gerente General expone la imperiosa necesidad legal de que luego de aumentar el capital social de la compañía, se debe proceder a reformar el Artículo Quinto del Estatuto que debe decir:

"Artículo Cinco.- El Capital Social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (200.000USD), dividido en VEINTE MIL participaciones de diez dólares cada una. Los certificados de las aportaciones serán firmados por el Gerente de la Compañía. Las participaciones se sujetan a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías no serán libremente negociables, sino bajo las condiciones fijadas por la ley. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará el número de participaciones a las que tiene derecho y serán firmadas por el Presidente y Gerente".



Se autoriza al Gerente de la Compañía para que otorgue la escritura pública respectiva para el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y realice con su sola firma todos los trámites necesarios para su aprobación y legalización respectiva.

Esta moción es aprobada por Unanimidad.

En este estado se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria a las dieciocho horas del día dos de Septiembre del año 2010, previa elaboración, lectura, aprobación y firma de esta acta, de lo que dio fe la secretaria.

Ing. Arturo Paredes Roldán  
Accionista

Sra. Alicia Paredes Roldán  
Accionista

Lcda. Diana Pesantéz de Coello  
Secretaria Ad-hoc

11/10/10

ECON. GABRIELA CARRASCO E.  
SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE.-. Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

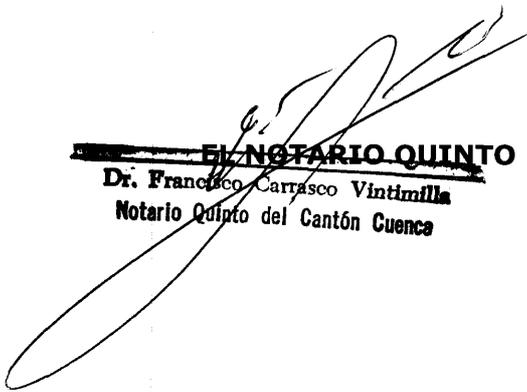
0100784511

*[Large handwritten signature]*

DOY FE: que la fotocopia que acompaña en 6 fojas es igual al original que se presenta para su evidencia.  
17 de octubre de 2018  
Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

**DOY FE.-** Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SC.DIC.C.10-828, de fecha 25 de octubre del 2010, he sentado la razón correspondiente, al margen tanto de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía que Anónima denominada " ISOLLANTA CIA. LTDA.", así como en la matriz de la Escritura de Aumento de Capital.

Cuenca, a 29 de Octubre del 2010.

  
~~EL NOTARIO QUINTO~~  
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

  
Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Ro -



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SC.DIC.C.10.828 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha veinte y cinco de octubre del dos mil diez, bajo el No. 719 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada una copia de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **ISOLLANTA CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 7.961. **CUENCA, CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR.-**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3393I222E  
 CASADO MARIA EUGENIA COELLO GONZALEZ  
 SUPERIOR ING. QUIMICO  
 RAFAEL PAREDES SEMPERTEGUI  
 ROSA ROLDAN ARIAS  
 CUENCA 11/04/2006  
 11/04/2018  
 0398481



**Notaria Quinta**  
 CIUDADANIA 0078451-1  
 PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
 28 MARZO 1951  
 001-1 0094 00776 M  
 AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1951

*F. Carrasco*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

056-0038  
 NÚMERO  
 PAREDES ROLDAN CESAR ARTURO

010994011  
 CÉDULA

AZUAY  
 PROVINCIA  
 SAGRARIO  
 PARROQUIA

CUENCA  
 CANTÓN  
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



... que la fotocopia que se presentó para su evidencia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla  
 Notario Público del Cantón Cuenca